



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la nota N° 482/06 de fecha 24 de julio de 2006 de la Facultad Regional Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota la Facultad Regional Bahía Blanca eleva la Resolución del Consejo Académico N° 289/01 de fecha 12 de julio de 2001; donde solicita la aprobación de la descentralización administrativa - contable de la Unidad Académica Chubut.

Que la Unidad Académica Chubut cuenta con la estructura administrativa - contable de planta estable, necesaria para efectuar la tarea.

Que el personal se ha capacitado con los sistemas SIPEFCO - COMECHINGONES como así también en el SYSADMIN.

Que cuentan con la conformidad del Director General de Administración y del Secretario Administrativo del Rectorado.

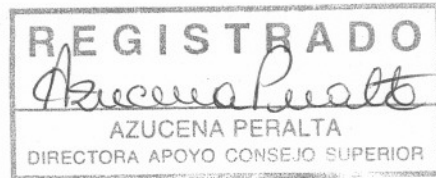
Que habiendo analizado los antecedentes, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado considera que debe aprobarse la descentralización administrativa - contable solicitada por la Unidad Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



..//

atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

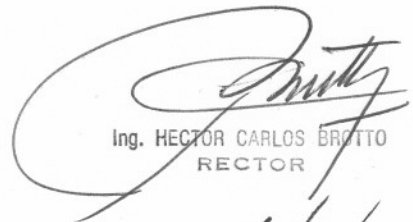
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la descentralización administrativa -
contable de la Unidad Académica Chubut a partir del 1° de enero
de 2007.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 2057/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento